



COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL N° 6472 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 2045/99

Derqui 114 - (5501) Godoy Cruz - Mendoza
Telefax: 0261 - 4243250 E-mail: info@colvetmza.com.ar

Mendoza, 01 de agosto del 2023

Resolución N° 042-2023

Actualización Mensual de los Nomencladores Oficiales

Visto:

El acta de reunión n° 131 de CD celebrada el día 5 de junio de 2019 en donde se aprueba el uso del nomenclador.

El Título V del Código de Ética – De los Honorarios

El pedido concreto que surgió de la reunión organizada por la CD el 11 de julio de 2023 en donde se generó un acuerdo sobre la necesidad de generar herramientas que colaboren con la gestión de los honorarios en épocas de inflación.

Considerando:

Que la situación de permanente inflación que atraviesa el país pone de manifiesto la necesidad de actualizar los honorarios y valor de la hora trabajada con una periodicidad menor a 3 meses.

Que actualizar los nomencladores en una frecuencia menor a tres meses es factible y colabora con mantener actualizados los Honorarios Profesionales.

Por ello y en uso de sus facultades esta COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1 Actualícense los Nomencladores el primer día hábil de cada mes, publíquense y difúndanse por todos los medios de comunicación que posea la Institución para que toda la comunidad de colegas tome el debido conocimiento.

Art. 2 Por Secretaría administrativa publíquese esta Resolución en página Web oficial del Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Mendoza de manera permanente y archívese la correspondiente copia.

DASZKAL GABRIELA M.
MÉDICA VETERINARIA
MAT. N° 888
SECRETARIA
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

FLORIANI RICARDO A.
MEDICO VETERINARIO
MAT. N° 444
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza